

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DEL LEVANTE ALMERIENSE 2014-2020

12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD

12.0. Información sobre complementariedad de la EDL con otros planes y programas

Como mecanismos de coordinación y complementariedad con otros planes y programas acogidos a otros Fondos EIE, que se puedan implementar en la ZRL, se establecerán redes de comunicación e interlocución con los distintos agentes económicos, sociales e institucionales del territorio, para establecer flujos de información al respecto. Se prestara una particular atención a los siguientes Planes, dada la eventual complementariedad con los mismos que pudiera darse con los proyectos de la EDL que, a continuación, se detallan en cada caso.

Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar:

OG1 Proyecto Programado 1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático.

Operaciones relativas a:

- Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos que favorezca los modos de transporte no motorizados
- Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos para la gestión de residuos
- Conservación, protección y rehabilitación del Patrimonio Cultural y Natural del Levante Almeriense
- Actuaciones de sensibilización, promoción y concienciación ciudadana sobre el Patrimonio cultural y Natural del Levante Almeriense
- Dotación y mejora de infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas zonas naturales.

OG1 Proyecto de Cooperación 1. Promoción y Valorización de los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Territorio, Explorando Nuevas Posibilidades de Aprovechamiento que Preserven y Mejoren el Capital Humano, Cultural y Natural. Operaciones relativas a:

- Puesta en valor del patrimonio geológico y natural del Levante Almeriense.
- Apoyo al diseño, creación y promoción de nuevos productos turísticos.

OG1 Proyecto singular 1. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.

Operaciones relativas a:

- Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las Pymes rurales.

Plan Director de la Dehesa: No sería de aplicación en el territorio

III Plan Andaluz de la Producción Ecológica (Horizonte 2020): tiene como objetivo impulsar el desarrollo sostenible de la producción ecológica, mejorar la competitividad y la proyección comercial, incrementar el conocimiento y la profesionalización del sector para promover la creación de empleo de calidad, así como fomentar el consumo de productos ecológicos. El Plan de Acción de la EDL diseñado para el Levante Almeriense presentan sinergias y complementariedades en las siguientes acciones:

- **OG1 Proyecto singular 1. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.**

Operaciones relativas a:

- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la manipulación, la transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios

Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana:
No sería de aplicación al ámbito geográfico del territorio

Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020: La EDL del Levante Almeriense, converge con este programa con los siguientes proyectos del plan de acción:

- **OG1 Proyecto Programado 1. Conservación y modernización de los municipios a través de la dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para mejorar la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, así como, la concienciación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático.**

Operaciones relativas a:

- Dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos que favorezca los modos de transporte no motorizados
- Conservación, protección y rehabilitación del Patrimonio Cultural y Natural del Levante Almeriense
- Dotación y mejora de infraestructuras de acceso, adecuación, equipamiento y señalización de zonas rurales, incluidas zonas naturales.

- **OG1 Proyecto de Cooperación 1. Promoción y Valorización de los Recursos Naturales, Culturales, Económicos y Sociales del Territorio, Explorando Nuevas Posibilidades de Aprovechamiento que Preserven y Mejoren el Capital Humano, Cultural y Natural.**

Operaciones relativas a:

- Puesta en valor del patrimonio geológico y natural del Levante Almeriense.
- Apoyo al diseño, creación y promoción de nuevos productos turísticos
- Desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el turismo sostenible y alternativo

- **OG1 Proyecto singular 1. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.**

Operaciones relativas a:

- Apoyo a la creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las Pymes rurales.

12.1 PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020

Respecto de la complementariedad y sinergias con el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, si se implementasen en la ZRL Levante Almeriense planes o programas acogido mismo, las sinergias y complementariedades de la EDL con ellos, se darían en los siguientes objetivos temáticos:

Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

- OT.03. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola
- OT.04. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- OT.05. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- OT.06. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT.08. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
- OT.09. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.

12.2 PROGRAMA OPERATIVO FSE DE ANDALUCÍA 2014-2020

Respecto de la complementariedad y sinergias con el Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020, si se implementasen en la ZRL Levante Almeriense planes o programas acogidos al mismo, las sinergias y complementariedades de la EDL con ellos, se darían en los siguientes objetivos temáticos:

Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020

- OT.09. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.

12.5 Complementariedad y sinergias de la Estrategia con las medidas y submedidas del PDR-A 2014-2020

En cuanto a los proyectos de la EDL, que requieren coordinación y complementariedad con las medidas y submedidas del FEADER programadas en el PDR-A 2014-2020, estos son los siguientes:

OG1 Proyecto singular 1. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.

Operaciones relativas a:

a) Inversiones destinadas o que afecten a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del Anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca y la acuicultura) o del algodón, pudiendo ser el resultante del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho Anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) núm. 1305/2013.

En el proceso de diagnóstico y análisis participativo llevado a cabo para la elaboración de la EDL, se han identificado como DEBILIDADES del sector en la ZRL, la “reducción de los márgenes de beneficio en la agricultura y ganadería la ZRL” (DT5) y la existencia de un “modelo de cadena de valor hortícola mayoritariamente tradicional (productor-comercializador en origen-mayorista en destino, DT9), donde apenas se obtiene valor añadido de la producción por su bajo nivel de transformación. Entre las FORTALEZAS figuran la existencia de una “estructura empresarial dinámica y comprometida con las inversiones, particularmente en el subsector hortícola e industria agroalimentaria” (FT3) y un “complejo agroalimentario con experiencia en la incorporación de innovación en sus prácticas y procesos” (FT8). En cuanto a las OPORTUNIDADES del sector identificadas, están la de “incorporar en el propio territorio, el máximo de valor añadido a la producción agrícola y ganadera, abordando todo lo relacionado con la manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios, basado en la tecnología de los alimentos, impulsando los productos envasados (o cuarta gama) y precocinados (quinta gama), a la vez que potenciando la agricultura ecológica y de alta calidad certificada” (OT2), así como el “desarrollo de la fase de comercialización de la cadena de valor alimentaria, mediante la progresiva integración vertical en origen (entre productores y comercializadores en origen) que permita eliminar operadores intermedios” (OT4).

A partir de este análisis, se establecieron, participativamente, como necesidades territoriales priorizadas del sector agroalimentario, la “NT6. Aplicación de nuevas tecnologías y modernización en la transformación agroalimentaria”, la “NT13. Soluciones eficientes en los modelos productivos” y la “NT34. Acortar las cadenas de valor de los productos agroalimentarios”.

El apoyo a estas necesidades surgidas en el proceso participativo de elaboración de la EDL, están recogidas en la submedida 4.2. “Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas”, concretamente en la Operación 4.2.1: “Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general” y la Operación 4.2.2: “Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa”, del PDR de Andalucía 2014-2020. Así mismo, en las Bases Reguladoras que se establecen para la implementación de las operaciones dicen que la autoridad competente podrá fijar un importe mínimo y máximo por proyecto de inversión. De esta manera, la Orden de 24 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación,

comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2., operaciones 4.2.1 y 4.2.2.) establece en el artículo 4, apartado 2 que el importe mínimo del proyecto de inversión aprobado será de 100.000 €

Este límite presupuestario de inversión es casi siempre rebasado en cualquier operación relacionada con el establecimiento, la mejora o la modernización de las pequeñas y medianas industrias agroalimentarias, ya que cualquier maquinaria agroindustrial tecnológicamente eficiente y/o innovadora supera este importe con creces. Sin embargo, y debido a los Criterios de Valoración establecidos en la convocatoria de la Orden de 24 de enero de 2018, muchas de las empresas que constituyen el sector agroalimentario del Levante Almeriense se quedan fuera de la selección para recibir ayuda u obtienen una puntuación tan baja que tienen pocas posibilidades de obtenerla.

Estos Criterios de Valoración priorizan las Cooperativas, Organizaciones de Productores y/o las SAT, a los proyectos provenientes de un Grupo Operativo o las empresas con alto índice de Internacionalización. En el Levante la forma jurídica más frecuente en la agroindustria es la Sociedad Limitada con un 50,0 %, seguida de la persona física o individual con un 18,4%. Solamente el 14,5% de las agroindustrias de la comarca están constituidas como SAT y un 3,9% como Cooperativas. Esto quiere decir que algo más del 68 % de las industrias agroalimentarias no contarían con la puntuación del primer Criterio (integración y aumento de dimensión). De igual manera, al tener un reducido tamaño sus posibilidades de llegar al nivel de internacionalización referido en la Orden (al menos un 10%) son también bastante difíciles de cumplir. Tampoco la participación en proyectos de Grupos Operativos (otro de los Criterios de mayor puntuación) se da con frecuencia en este tipo de empresas. La gran mayoría de estas empresas obtendrían tan baja puntuación que o bien, no llegarían al mínimo de los 20 puntos que pide la Orden, o bien se quedarían con una puntuación tan baja que apenas tendría posibilidades de entrar entre las seleccionadas. Por ello, concluimos que con la Orden la posibilidad de atender las necesidades de nuestro sector agroindustrial no queda garantizada.

